

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Montevideo, 17 de junio de 2022

Resolución N° 140/022

VISTO: la Resolución Nro. 121/022 que adjudica el Concurso de Precios Nro. 09/2022, formulado con el fin del arrendamiento de 8 (ocho) plazas de estacionamiento para la DNIC.-----

RESULTANDO: I) Que entre el momento de notificar al adjudicatario y suscribir el contrato, las condiciones para la Administración se han modificado, pasando a requerirse 7 (siete) plazas de estacionamiento.-----

II) Que ha de aplicarse el Art. 74 del TOCAF en relación a la disminución de la plaza.-----

CONSIDERANDO: Que se ha dado cumplimiento a las formalidades dispuestas por el Decreto 150/012 TOCAF.-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIVIL

RESUELVE:

1º) **RECTIFÍQUESE** la Resolución Nro. 121/022 que adjudica el Concurso de Precios Nro. 09/2022, a la empresa **GUANAPE S.A.**, amparados en la Ordenanza Nro. 72 Nral.. 4 del Tribunal de Cuentas, para el arrendamiento de 7 (siete) plazas de estacionamiento para la DNIC.-----

2º) La presente erogación representa un **monto total mensual de \$22.400,00** (pesos uruguayos veintidós mil cuatrocientos con 00/100) IVA exento por 7 (siete) plazas de estacionamiento, equivalente a un **valor anual de \$268.800,00** (pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil ochocientos con 00/100) IVA exento. La suma de \$ 134.400,00 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100) IVA exento, será atendido con crédito del ejercicio 2022 (por los meses de julio a diciembre), y con crédito 2023, la suma de \$ 268.800,00 (pesos uruguayos doscientos sesenta y ocho mil ochocientos con 00/100) IVA exento, (por los meses de enero a diciembre 2023), y con crédito 2024, por los meses de enero a junio 2024, la suma de \$ 134.400,00 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos con 00/100) IVA exento; con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 031, Programa 423, Objeto de Gasto 259, Financiamiento 1.2.-----

3º) El plazo de esta contratación será de dos años con opción a un año más.----

4º) **NOTIFIQUESE** a la empresa adjudicataria y emítase orden de compra, confección de contrato y demás trámites.-----

5º) **REMÍTASE** el presente, con primer factura, al Contador Central y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República Destacado en el Ministerio del Interior, para control e intervención al momento del pago.-----

6º) **CUMPLIDO**, vuelva a la Dirección Nacional de Identificación Civil y tome conocimiento el Dpto. de Administración y oportunamente, archívese en el Dpto. Contable.-----

DC/ib

EL DIRECTOR NACIONAL
DE IDENTIFICACION CIVIL

Crio. Mayor (R)

J. Luis RONCANGODOY